



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** DISPO - CLINICA MEDICA DE PLANTA

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-26849048-GCABA-DGAYDRH

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico/a de Planta (Clínica Médica), en virtud de la vacante producida por el cambio de función de la Dra. CAPELLARI ANDREA CUIL 27-24949076-3, RESOL-2024-3024-GCABA-MSGC, con 30 hs. semanales de labor; se solicita desempeñarse en el turno matutino los días miércoles y jueves y turno tarde los días miércoles y viernes, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley No 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA DIRECTORA DEL**

**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DRA. CECILIA GRIERSON**

**DISPONE:**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir (1) cargo de Médico/a de Planta (Clínica Médica), con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el turno matutino los días miércoles y jueves y turno tarde los días miércoles y viernes, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley No 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 1 (un) cargo de Médico de Planta (Clínica Médica)

Carga horaria: 30 hs.

Turno: Matutino (12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación).

Detalle de distribución horaria:

Martes Turno mañana (8 a 14hs) - Consultorio Clínica Médica

Miércoles Turno mañana (8 a 14hs) - Planta de Internación

Jueves Turno mañana (8 a 14hs) - Consultorio Clínica Médica

Viernes Turno Tarde - (13 a 19 hs) - Planta de Internación

Profesión: Médico/a.

Especialidad: Clínica Médica.

Unidad Organizativa de Destino: Hospital Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Lugar de inscripción: Av. F.F. de la Cruz 4402 (CABA) –1° piso Oficina de RRHH Horario: 10:00 a 12:00 hs.

Horario de inscripción: 10:00 a 12:00 hs..

Fecha de apertura: 16/08/2024.

Cierre de la inscripción: 25/08/2024.

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

1. GRANDE ADRIANA – Hospital Dra. Cecilia Grierson.

2. D ESPOSITO DANIEL – Hospital Dra. Cecilia Grierson.

3. OCCHIONERO LEONARDO GASTON – Hospital Dra. Cecilia Grierson.

SUPLENTES:

1. VAZQUEZ MARIA LAURA – Hospital Dra. Cecilia Grierson.

2. LAFFAIRE ENRIQUE SANTIAGO – Hospital Dra. Cecilia Grierson.

3. PICASSO COLOMBO NICOLAS IGNACIO – Hospital Dra. Cecilia Grierson.

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.